de alimentación para el alumbrado público en la plaza de Madrid y calles de Gamazo, Dos de Mayo y Divina Pastora, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Valladolid, 4 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2.270.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de playa y vestuarios en el río Pisuerga (Moreras).

Aprobados por la excelentísima Corporación los pliegos de condiciones redactados para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de playa y vestuarios en el río Pisuerga (Moreras) y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado tercero (Obras) de la Sección de Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior, también hábil, al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón novecientas cincuenta y un mil cinco pesetas con noventa y tres céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(Que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de .....»

D. F. de T. y T. ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., se compromete a ejecutar las obras de ....., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y cuatro mil doscientas sesenta y cinco pesetas, determinada con arreglo al artículo 82 del citado Reglamento de Contratación, en la Depositaría Municipal de la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a sesenta y ocho mil quinientas treinta pesetas, determinada en la misma forma que la provisional para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de mayo de 1963.—El Alcalde, Santiago López González.—2.273.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta para contratar la «Ejecución de las obras de construcción de aceras, pista de ciclistas, alcantarillado y otros, en la carretera de Gamarra».

Cumpliendo los trámites reglamentarios se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Ejecución de las obras de construcción de aceras, pista de ciclistas, alcantarillado y otros, en la carretera de Gamarra.

Tipo: 6.184.003,95 pesetas.

Garantía provisional y definitiva: 2 por 100 para la provisional, y 4 por 100, del remate para la definitiva.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones se entregarán en el Negociado de Urbanismo.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Casa Consistorial, al día siguiente del señalado para la presentación de las proposiciones y a las trece horas.

Personas que integrarán la Mesa: El señor Alcalde y el Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don ..... (edad, estado, profesión, vecindad y domicilio), en nombre propio (si es Sociedad en representación de la misma), bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto, se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras, consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos un tanto por ciento (expresando la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 15 de mayo de 1963.—El Alcalde, L. Ibarra.—2.400.

RESOLUCION del Servicio Municipal de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso para la adquisición de 24 autobuses urbanos, carrozados, totalmente terminados.

Cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Servicio Municipal de Transportes Urbanos convoca concurso, con sujeción a las bases siguientes:

a) El objeto del presente concurso es la adquisición de 24 autobuses urbanos, carrozados, totalmente terminados. El tipo de licitación es de treinta y un millones novecientas veinte mil (31.920.000) pesetas, no admitiéndose ofertas al alza.

b) Los plazos para el suministro serán de tres meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, para los cinco primeros vehículos. Las entregas sucesivas serán de cinco unidades las tres primeras y de cuatro unidades la última, cada diez días, debiendo quedar completado el suministro, por tanto, a los cuatro meses y diez días.

El pago del importe de la adquisición se efectuará en ocho plazos trimestrales iguales, el primero de los cuales se abonará el 15 de octubre de 1963. En todo momento el importe pendiente de pago devengará un interés anual no superior al 6,25 por 100.

c) Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de este concurso se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle Diego de Riaño, s. n., donde podrán ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración del mismo.

d) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en el concurso, asciende a un importe de cuatrocientas cuatro mil doscientas (404.200) pesetas. La garantía definitiva, a constituir por el adjudicatario en los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, es de ochocientas ocho mil cuatrocientas (808.400) pesetas. En caso de adjudicación parcial la fianza definitiva será proporcional al número de vehículos que se adjudiquen.

e) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el citado Negociado de Secretaría de este Servicio, en horas de nueve a trece treinta, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte externa figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar el suministro de 24 autobuses urbanos», y a ella deberá unirse declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones. A la presentación de las plicas se acreditará, mediante el oportuno justificante, la constitución de la fianza provisional.